

Posibilidades de pesca para poblaciones de aguas profundas

20-12-2014

Normativas

Objeto:

El presente Reglamento fija, para los buques pesqueros de la Unión, las posibilidades de pesca anuales en 2015 y 2016 de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas en aguas de la Unión y en determinadas aguas no pertenecientes a ella donde es preciso limitar las capturas.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 2015/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que fija, para 2007 y 2008, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas por parte de los buques pesqueros comunitarios.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-2015-28-37.pdf> [1]

Reglamento (CE) nº 1533/2007 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 2015/2006 y (CE) nº 41/2007 en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones de peces.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1533-21-32.pdf> [2]

REGLAMENTO (CE) Nº 718/2008 DEL CONSEJO de 24 de julio de 2008 que modifica los Reglamentos (CE) nº 2015/2006 y (CE) nº 40/2008 en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones de peces

<http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-718-8-14.pdf> [3]

Reglamento (UE) nº 1367/2014 del Consejo, de 15 de diciembre de 2014, por el que se fijan para los buques pesqueros de la Unión las posibilidades de pesca en 2015 y 2016 de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1367-1-14.pdf> [4]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2006-2015-28-37.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1533-21-32.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-718-8-14.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-1367-1-14.pdf>